



Guía y orientación para la elaboración del **Trabajo Fin de Máster**

**CURSO ACADÉMICO
2021/2022**

Índice

1.- Propósito y alcance	3
2.- Naturaleza del TFM	3
2.1 ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?	3
2.2 Contenidos.....	3
2.3 Tipología de trabajos.....	3
Opción A	3
Opción B	4
Opción C	5
2.4 Aspectos formales.....	5
3.- Tutor.....	6
4.- Asignación de tutor.....	6
5.- Convocatorias	7
6.- Entrega del último borrador de TFM y uso de Turnitin	7
6.1 Fecha límite para la entrega del último borrador de TFM al tutor académico	7
6.2 Uso del programa antiplagio Turnitin	7
7.- Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación.....	8
7.1 Admisión a trámite:	8
7.2 Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes:.....	8
7.3 Acto de presentación y defensa:	8
7.4 Criterios de evaluación y Calificación:	9
7.4.1 Calificar el TFM trabajo realizado y defendido.	9
7.4.2 Complimentar las Actas que serán suscritas por todos los miembros de la CE.....	13
7.4.3 Anunciar en sesión pública la calificación.	13
7.5 Recepción del TFM una vez evaluado:	13
8.- Depósito y propiedad.....	13
9.- Reclamaciones	13

1.- Propósito y alcance

La Guía e Información del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) pretende ser una orientación en la que se recogen las indicaciones fundamentales para su elaboración.

Se adecua a la normativa interna que regulan los Trabajos Fin de Máster dependientes de la Escuela Internacional de Posgrado y de la normativa de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla.

Esta Guía es válida para el curso académico 2021-2022 y estará en vigor hasta la finalización del mismo y para aquellos trabajos que se presenten en cualquiera de las convocatorias a las que el estudiante tiene derecho con su matrícula del curso en vigor.

2.- Naturaleza del TFM

2.1 ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?

El TFM consiste en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un trabajo relacionado con los contenidos del Máster. Durante su realización, el estudiante desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la titulación, teniendo en cuenta el carácter de esta y su orientación a la habilitación profesional.

El TFM debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor y, como norma general, estará concebido para que el tiempo total de dedicación del alumno sea acorde con los créditos asignados. La Comisión Académica de cada Máster velará específicamente por el cumplimiento de esta norma.

2.2 Contenidos

El tipo de TFM, la estructura y el desarrollo se realizará en función de la especialidad cursada por el estudiante. El alumno, de acuerdo con el tutor, podrá seleccionar una de las temáticas u opciones de trabajo que aparecen a continuación, teniendo en cuenta que **no puede ser en ningún caso, una reproducción de la Memoria de prácticas.**

2.3 Tipología de trabajos

Opción A

Trabajo sobre Innovación Docente, sobre aspectos concretos de la problemática social y educativa actual de los Colegios e Institutos de Enseñanza Secundaria, basado en aquél en el que el alumno ha realizado las prácticas y en el que aplique los contenidos aprendidos en las diferentes asignaturas del Máster. El estudiante, de acuerdo con el tutor de TFM, elegirá un tema, para lo cual se proponen los siguientes:

- La cultura de los adolescentes: las relaciones sociales entre adolescentes o jóvenes, prácticas culturales, de ocio y valores en los adolescentes o jóvenes, género y educación de adolescentes y jóvenes, etc.
- Temas transversales: educación intercultural, educación ética, cívica y ciudadana, educación ambiental, educación para la salud, educación vial,

- educación para la paz, educación bilingüe, etc.
- Los problemas de convivencia en el centro.
- La implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
- Nuevas metodologías docentes.

Se sugiere para esta modalidad de trabajo, el siguiente esquema:

- a) Introducción y justificación.
- b) Identificación del problema seleccionado.
- c) Objetivos.
- d) Marco teórico.
- e) Situación del Centro respecto a la temática estudiada.
- f) Descripción del desarrollo del estudio. Conclusiones e implicaciones.
- g) Propuestas de intervención o innovación para la mejora de la situación analizada en el contexto del centro de prácticas.
- h) Reflexión sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada.
- i) Referencias bibliográficas.
- j) Anexos (si los hubiere).

Opción B

Análisis crítico, desarrollo y propuesta de mejora de la experimentación curricular diseñada y aplicada durante las prácticas, siguiendo las orientaciones que a continuación se detallan:

- El contexto institucional ha de ser el centro educativo en el que se hayan llevado a cabo las prácticas. Se ha de centrar en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las actividades básicas de intervención.
- El análisis y evaluación de la experimentación curricular realizada ha de tener como finalidad última la superación o mejora de algunos de los problemas detectados durante la fase de prácticas, y especialmente durante la intervención del estudiante en prácticas: partes del diseño experimental que no han funcionado como se esperaba, dificultades para comprender determinados contenidos, diferentes niveles de conocimientos y ritmos de aprendizaje por parte de los alumnos, diversidad social, económica y cultural de los alumnos, funcionamiento inadecuado de las actividades, falta de hábito de uso o de aplicación de las nuevas tecnologías al estudio de la materia, etc.
- Para el desarrollo de este análisis se habrá de tener en cuenta el trabajo realizado durante la estancia en el centro educativo y la evaluación del mismo que el estudiante llevó a cabo en su memoria de prácticas.
- En conexión con la evaluación de la experimentación realizada, el TFM debe incluir una propuesta de mejora de las actividades de intervención llevadas a cabo durante las prácticas, intentando dar respuesta a los problemas detectados.
- Frente al carácter básicamente descriptivo de la memoria de prácticas, esta opción de TFM implica una propuesta desarrollada de innovación educativa, buenas prácticas docentes o diseño de materiales curriculares innovadores que den respuesta a las necesidades educativas del centro o el grupo de referencia. En ningún caso podrá admitirse como TFM un trabajo similar a la Memoria de prácticas o que desarrolle sólo mínimamente lo exigido.

En consecuencia, para el desarrollo de esta opción se sugiere que el TFM conste de los siguientes apartados:

- a) Descripción de la experimentación curricular sometida a análisis y evaluación. Dicha descripción podría realizarse teniendo en cuenta los siguientes apartados:
 - Breve análisis del contexto del Centro y del aula dónde se haya llevado a cabo la propuesta didáctica y relación de la misma con la programación del Departamento.
 - Finalidad y justificación educativa de la propuesta didáctica: Para qué enseñar.
 - Contenidos de la propuesta didáctica, procurando mostrar una organización clara de los mismos: *Qué enseñar*
 - Metodología seguida, secuencia de actividades llevadas a cabo: *Cómo enseñar*.
 - Recursos didácticos necesarios.
 - Evaluación del alumnado, de la propuesta didáctica y de la propia actuación como docente.
- b) Análisis y evaluación de la experimentación de la propuesta didáctica, atendiendo a problemas o cuestiones como:
 - La evolución de los aprendizajes de los alumnos.
 - La pertinencia y adecuación de los contenidos puestos en juego.
 - Validez de la metodología utilizada y de la secuencia de actividades.
 - La funcionalidad de los criterios de evaluación: qué se ha evaluado, cómo se ha evaluado y quién ha participado en el proceso de evaluación.
 - Etc.
- c) Propuesta desarrollada de mejora orientada a la superación de los problemas y dificultades detectados. Esta debe concretarse en una versión modificada del diseño curricular que incorpore los cambios necesarios para superar las dificultades detectadas. La propuesta de mejora debe ser completa en si misma e incluir:
 - Objetivos, contenidos y competencias a alcanzar (Qué enseñar, para qué enseñar)
 - Bases metodológicas en que se fundamenta (cómo enseñar y por qué)
 - Secuenciación detallada de actividades (sesiones)
 - Evaluación.
 - Materiales curriculares diseñados (pueden presentarse como anexos)
- d) Análisis y valoración de los conocimientos y principios profesionales adquiridos por el alumno del MAES en su práctica como docente en la experimentación.
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Anexos (si los hubiere)

Opción C

Trabajo de investigación: Ha de referirse a una temática de índole claramente didáctica y ha de tener muy en cuenta el contexto del centro en el que el alumno ha realizado las prácticas. Deberá tener el Visto Bueno del tutor, y no será necesario el Visto Bueno de la Comisión Académica del Máster. Se sugiere seguir los siguientes apartados:

- a) Introducción y Justificación.
- b) Planteamiento del problema.
- c) Objeto de estudio.
- d) Preguntas de investigación.
- e) Objetivos.
- f) Fundamentación teórica.
- g) Metodología y desarrollo de la investigación.
- h) Presentación y discusión de los resultados.

2.4 Aspectos formales

Todos los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

- El trabajo debe contener un índice con los apartados correctamente numerados y paginados. En el índice, además del correspondiente al contenido, debe aparecer el correspondiente a tablas, gráficos y/o imágenes, en caso de que aparecieran en el desarrollo.
- Al inicio del trabajo, se incorporará un resumen de un máximo de 300 palabras que irá escrito en castellano y en inglés. En el caso de los trabajos correspondientes al área de Filología se añadirá el correspondiente a la lengua de la especialidad. Además, se incluirá un total de 5 palabras claves.
- El TFM tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, incluidos índices, resumen y bibliografía.
- El trabajo se redactará en Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1'5.
- El tipo de citación se ajustará a las normas APA (7.ª edición). La inclusión de notas a pie de página se ajustará a aquellas explicaciones que no puedan ir en el cuerpo de texto o a citas que no puedan ajustarse a las normas APA. En estos casos, el interlineado será sencillo y la fuente de texto de 10 p. El número de la cita a pie de página irá en superíndice y a 8 p.

3.- Tutor

Cada estudiante tendrá asignado un profesor Tutor, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisarlos y garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo fijado y de forma adecuada. Sin embargo, no tendrá obligación de firmar el V.º B.º del trabajo si considera que éste no ha alcanzado los objetivos previstos o no corresponde a las exigencias de la naturaleza que un TFM exige.

4.- Asignación de tutor de TFM/Prácticas

Tendrán derecho a la asignación del correspondiente Tutor o tutores los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM.

La asignación del tutor de TFM se llevará a cabo a través de la solicitud del estudiante, mediante la cumplimentación del formulario online disponible en la plataforma Educ@ en la fecha pertinente, quien deberá solicitar por orden de su preferencia entre los tutores propuestos. El criterio de asignación será la nota de acceso al Máster.

El listado final de asignaciones se publicará en la plataforma Educ@ en la fecha pertinente.

La presentación por registro de la Escuela Universitaria de Osuna de un escrito motivado y dirigido a la coordinación del MAES.

La comisión de TFM resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo Tutor en el plazo de 30 días naturales, previo acuerdo escrito de las partes.

La adjudicación del TFM y Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales puede procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación.

5.- Convocatorias

Las convocatorias para presentar el TFM serán las previstas en la normativa académica de cada curso. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, la convocatoria de septiembre puede prorrogarse hasta finales de noviembre o principio de diciembre. En el caso de la segunda convocatoria, el alumno podrá elegir entre septiembre o noviembre/diciembre.

Los alumnos que se acojan a la prórroga de la convocatoria de septiembre deberán abonar en el plazo indicado en las normas de matrícula para la continuación de estudios, los importes correspondientes al Seguro Escolar (en su caso) y a la expedición de la Tarjeta de Identidad como alumno de la Escuela Universitaria de Osuna.

Los **plazos para la entrega del TFM** son, para el curso 2021-2022, las que siguen:

- Para la primera convocatoria: **del 7 al 14 de junio de 2022**
- Para la segunda convocatoria: **del 5 al 11 de septiembre de 2022**
- Para la prórroga de la segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria: **del 9 al 16 de noviembre de 2021**

6.- Entrega del último borrador de TFM y uso de Turnitin

6.1 Fecha límite para la entrega del último borrador de TFM al tutor académico

El último borrador del TFM deberá ser entregado al tutor con un límite de 5 días lectivos antes de la fecha oficial de inicio de la entrega de TFM.

6.2 Uso del programa antiplagio Turnitin

Se recomienda al tutor de TFM que con anterioridad a la entrega del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante (vía plataforma online), el tutor utilice el programa antiplagio Turnitin. Como se sabe, Turnitin está diseñado para ayudar y dar un informe de similitud y plagio en el que el tutor académico y el estudiante pueden ver qué fragmentos de otras obras ha usado y no ha citado correctamente. De este modo el estudiante podría corregir lo necesario antes del fin del periodo de entrega del trabajo.

Tal y como establece la normativa de la Escuela Universitaria de Osuna, los Trabajos de Fin de Máster depositados y que superen el 30% de similitud (una vez eliminadas las fuentes <1%) no podrán pasar a la Defensa.

7.- Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación

7.1 Admisión a trámite:

Para presentar el TFM no es necesario tener aprobadas todas las materias del Máster. Ahora bien, este supuesto debe considerarse como una situación no recomendable en la práctica.

En el caso de las especialidades de lenguas extranjeras, la memoria se redactará en español, aunque las actividades dirigidas a los alumnos que aparezcan recogidas en el TFM, se tendrán que presentar en el idioma de la especialidad. La defensa se hará igualmente en español, aunque cualquier miembro del tribunal podrá solicitar que el estudiante responda a algunas preguntas o a su totalidad en el idioma de la especialidad.

La entrega se realizará de manera virtual a través de una plataforma informática Educ@ en la tarea diseñada a tal efecto y que se activará en las fechas designadas. El estudiante subirá el trabajo en PDF. Además de la entrega on line, se entregarán en los mismos plazos:

- 1- Impreso de solicitud de defensa del TFM (Anexo I) en el que constará el V.º B.º del Tutor siempre y cuando éste estime que el trabajo reúne las condiciones necesarias y exigidas para ser entregado. No obstante, en caso de que esto no se produzca, el tutor hará constar que queda enterado de su entrega. En el Anexo I se señalará si el tutor de TFM da el V.º B.º o no.

En el caso de que el estudiante autorice que su TFM pueda ser consultado en la Biblioteca Institucional de la Escuela Universitaria de Osuna, deberá rellenar junto con el Anexo I, el Anexo II que igualmente se incluye al final de esta Guía de TFM.

El Centro preparará la documentación relativa a la presentación. La coordinación del MAES velará porque el TFM sea defendido y la documentación final entregada.

Los **anexos** relativos a la entrega y defensa del TFM se podrán descargar desde el curso de TFM de la Plataforma Educa.

7.2 Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes:

Para la evaluación del TFM, se establecerán tantas Comisiones Evaluadoras (CE) como se estime conveniente.

Las Comisiones Evaluadoras, así como los Tribunales de Apelación, estarán formados por profesores con plena capacidad docente: el de mayor categoría, dedicación y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría, dedicación y antigüedad como secretario.

7.3 Acto de presentación y defensa:

Desde la coordinación del MAES, con el visto bueno del presidente de la Comisión y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE, al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la CE y la fecha, hora y lugar de la defensa. Esta convocatoria la hará pública la Escuela Universitaria de Osuna por las vías que así se determinen.

El TFM será evaluado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto y por espacio aproximado de quince minutos. Para la exposición el alumno podrá utilizar el material que estime conveniente, respetando el tiempo que se le asigne. Terminada la exposición los miembros de la Comisión podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen, a las que el alumno deberá contestar siguiendo el procedimiento y directrices que cada CE tenga oportuno considerar.

Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otros expertos y al Tutor del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

Las **fechas para la defensa** de los Trabajos Fin de Máster serán las siguientes:

- a) Para la convocatoria de junio: del 27 de junio al 1 de julio de 2022
- b) Para la convocatoria de septiembre: **del 26 al 30 de septiembre de 2022**
- c) Para la prórroga de la convocatoria de septiembre y convocatoria extraordinaria: **del 28 al 30 de noviembre de 2022**

7.4 Criterios de evaluación y Calificación:

Terminada la deliberación, la CE procederá a:

7.4.1 Calificar el TFM trabajo realizado y defendido.

La calificación del tribunal supondrá un 70% de la calificación final. A la calificación del tribunal se sumará la valoración realizada por el tutor, que supondrá un 30% del total. El tutor deberá enviar a cada miembro de la Comisión Evaluadora un acta en la que detalle la calificación del estudiante en la fecha indicada.

En cualquier caso, la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la normativa y en la memoria de verificación del título:

- a) *Calidad del trabajo realizado* atendiendo a los aspectos formales y de contenido definidos en esta guía.
- b) *Dominio de las competencias* adquiridas en las diversas materias del MAES y aplicación de las mismas al TFM. En particular, las capacidades de análisis de la realidad educativa desde la perspectiva de los objetivos y tareas de la orientación educativa y de reflexión sobre las posibilidades de mejora de esa realidad a través de la acción orientadora.
- c) *Dominio de las habilidades comunicativas y tecnológicas* en la elaboración y defensa de TFM. Claridad y presentación adecuadas de la memoria escrita y de la exposición pública del TFM.
- d) Capacidad de análisis de la práctica educativa y de realización de propuestas de mejora de la misma.
- e) Capacidad de reflexión sobre la propia práctica y de mejora del modelo docente personal.
- f) Claridad y presentación adecuadas tanto de la memoria escrita como de la exposición pública del TFM.
- g) Adecuado uso de las fuentes bibliográficas y documentales

Rúbrica para la evaluación de los TFM: descripción

ELEMENTOS	INDICADOR	CALIFICACIÓN
ESTRUCTURA (5%): hasta 0.5	<p>Requisitos formales: atiende a los requisitos formales indicados en la Guía de elaboración de TFM (extensión, tamaño de letra, interlineado, etc.)</p> <p>Presenta la estructura del trabajo exigida en un TFM, según la tipología.</p>	
	<p>Título e índice: el título refleja el contenido del trabajo; el índice está paginado y los apartados y subapartados van numerados y están especificados de manera adecuada. El contenido de apartados y subapartados se corresponde con el título de cada uno de ellos.</p>	
	<p>Resumen/abstract. Cumple con el número de palabras exigido y refleja las ideas más importantes trabajo, según la tipología. Incluye el <i>abstract</i> en correcto inglés académico.</p> <p>Contiene 5 palabras clave que describen adecuadamente el objeto del trabajo.</p>	
REDACCIÓN (15%): hasta 1.5	<p>Corrección gramatical: Maneja correctamente la escritura académica. Los errores son escasos y de menor importancia y pueden ser ignorados a menos de que se busquen específicamente.</p>	
	<p>Fluidez: la escritura es completa y rica, pero concisa. Las oraciones están bien construidas, son coherentes, variadas y facilitan la lectura. Existe coherencia entre apartados (el texto completo es una unidad)</p>	
	<p>Léxico: el lenguaje es formal y adecuado al contexto académico. El vocabulario utilizado es preciso.</p>	
	<p>Citas:</p> <p>Las fuentes se citan adecuadamente, tanto de forma directa como indirecta, según normas APA 7ª ed.</p> <p>La bibliografía empleada se referencia adecuadamente según</p>	

	<p>normas APA 7.^a ed., respetando el orden alfabético.</p> <p>Las referencias bibliográficas están actualizadas y son relevantes</p>	
<p>CONTENIDO (60%): hasta 6</p>	<p>Introducción/justificación: Define una situación relevante en el ámbito educativo/formativo y justifica que la aportación del TFM entra dentro de las competencias del Máster.</p>	
	<p>Marco teórico: Fundamenta adecuadamente el TFM, aportando una revisión y síntesis de las investigaciones, estudios, experiencias y literatura relevantes como marco de referencia actual en relación con el tema o la propuesta de intervención</p>	
	<p>Objetivos: indica el objetivo principal y los específicos a alcanzar mediante el trabajo. Los objetivos son claros, realistas y están formulados correctamente.</p>	
	<p>Metodología: La metodología propuesta es adecuada e incluye la información pertinente.</p>	
	<p>Propuesta de intervención: (Opciones A y B)</p> <p>Describe y justifica los apartados de la intervención de forma clara y concisa.</p> <p>Plantea una intervención realista, coherente, motivadora, creativa y adecuada al contexto o a la situación analizada.</p> <p>En la opción B esta intervención está basada en el análisis de la práctica educativa realizada en el centro. La propuesta de intervención constituye el núcleo del trabajo.</p>	
	<p>Creación de recursos didácticos: (Opciones A y B) Describe y presenta los recursos didácticos de forma clara y concisa. Los recursos son motivadores, creativos y adecuados al contexto. En su mayoría son de creación propia, o, en su caso, adaptados de fuentes debidamente identificadas, y siempre coherentes con la propuesta.</p>	
	<p>Resultados: presenta los resultados obtenidos a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos empleados, en función del análisis de los datos utilizados.</p>	

	<p>Discusión: Contrasta los resultados encontrados en el presente estudio con otros previamente realizados afines a la temática objeto de investigación.</p>	
	<p>Conclusiones, limitaciones y perspectivas futuras: indica en qué medida se han conseguido los objetivos diseñados en el TFM y hace alusión a las limitaciones encontradas y a las perspectivas futuras. Se presenta una reflexión crítica sobre el TFM, que pone de manifiesto la integración de las competencias adquiridas en el Máster</p>	
<p>PRESENTACIÓN (20%) hasta 2</p>	<p>Presentación: La exposición está estructurada correctamente. Sintetiza bien el contenido del trabajo ajustándose al tiempo establecido</p> <p>Expone de manera clara y organizada, cuidando tanto el lenguaje verbal como no verbal.</p> <p>Habla y responde con solvencia y aclara las dudas que se le puedan presentar.</p> <p>La exposición oral interacciona con la presentación visual o audiovisual, en su caso. El material que utiliza en la presentación es didáctico y visualmente atractivo y respeta la ley de protección de datos.</p>	

La calificación final emitida por la Comisión Evaluadora podrá ser:

- “Suspenso” (de 0 a 4,9)
- “Aprobado” (de 5,0 a 6,9)
- “Notable” (de 7,0 a 8,9)
- “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)
- Cada CE podrá proponer en Acta la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor”. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un tema de complejidad o de gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. La Comisión de TFM de la Escuela Universitaria de Osuna, vistas las propuestas de las Comisiones Evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de Matrículas de Honor se registrará por la normativa de la US.

7.4.2 Cumplimentar las Actas que serán suscritas por todos los miembros de la CE.

7.4.3 Anunciar en sesión pública la calificación.

En el caso de que el TFM obtenga la calificación de “Suspenso”, se dará audiencia al Tutor del TFM, y se procederá a elaborar un informe en el que se harán constar aquellos errores, omisiones y, en general, todos los defectos que deban ser subsanados y que motivaron tal decisión.

En caso de conflicto de decisiones de la CE, intervendrán los Tribunales de Apelación. Para ello será necesario que el autor/estudiante del TFM interponga un recurso en el plazo de cinco días hábiles tras hacerse pública la calificación otorgada por la CE. El Tribunal de Apelación deberá emitir un dictamen en el plazo de 15 días hábiles tras la presentación del recurso. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

7.5 Recepción del TFM una vez evaluado:

Tras la defensa pública, el secretario de la Comisión Evaluadora devolverá a la Coordinación del MAES la siguiente documentación:

- Acta de evaluación y, en su caso, el informe de las causas que han motivado la calificación de “Suspenso” o el informe motivado de la propuesta del “Matrícula de Honor”.

El autor del TFM calificado como “Suspenso” podrá consultar en la secretaría de la Escuela Universitaria de Osuna el informe motivado de la Comisión Evaluadora, para lo que deberá pedir cita previa mediante registro e indicar en ésta tal petición.

8.- Depósito y propiedad

De acuerdo con la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor (el estudiante) para su reproducción, comunicación pública y transformación. Como consecuencia de ello, el Centro sólo podrá emitir copia para que pueda ser consultada con carácter general cuando se hayan recibido la autorización expresa del estudiante.

9.- Reclamaciones

En el caso de que hubiera disconformidad con las actuaciones o decisiones de la Comisión Académica del Máster respecto de los TFM, se podrá dirigir instancia a la Escuela Universitaria de Osuna, desde donde se resolverá cualquier reclamación presentada.